

En Málaga, a 17 de junio de 2021

Estimado cliente,

El 16 de junio de 2021 tuvo lugar la publicación de BOJA extraordinario nº 55 con la convocatoria de ayudas finalistas con el destino de apoyar la solvencia y reducir el endeudamiento privado, destinada a hacer frente a deudas, tanto financieras como no financieras, generadas entre 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021, que procedan de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021, y se encuentren pendientes de pago a 31 de mayo de 2021, y cuantía que los empresarios y entidades podrá percibir es de entre 3.000 y 200.000 euros.

Requisitos: Los requisitos para poder acceder a las mismas son no haber declarado un rendimiento neto negativo en IRPF de 2019 o base imponible negativa en impuesto de sociedades, según forma jurídica, y que el volumen de operaciones declarado en IVA haya caído más de 30% en 2020 con respecto a 2019. Los beneficiarios deben estar al corriente con Seguridad Social y Agencia Tributaria y no estar en situación de concurso de acreedores y tener su actividad encuadrada en uno de los detallados en BOJA extraordinario nº51, listado del que adjuntamos copia.

<u>Cuantía</u>: La cuantía definitiva se calculará entre el menor de dos importes, como mínimo 3.000 euros, y como máximo 30% o 40% de la caída del volumen de operaciones que supere el 30% mínimo de caída, siendo el 30% para empresas de menos de 10 empleados y el 40% para entidades con más de 10 empleados. Y en el caso de autónomos en estimación objetiva, el menor importe entre 3.000 euros y el importe total del listado en el cual deberá detallar las facturas que mantienen pendiente de pago que cumplen las fechas indicadas en el párrafo primero.

Le adjuntamos el cuadro resumen indicado para detallar las deudas pendientes y en función del cual se calculará la cuantía a percibir.

<u>Obligaciones</u>: Los beneficiarios tienen la obligación de mantener actividad hasta 30 de junio de 2022, además de no repartir dividendos durante 2021 y 2022 y no aprobar incrementos de retribuciones de alta dirección al menos durante dos años desde la concesión de la subvención.



<u>Plazo</u>: Desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria, es decir, desde 16 de junio de 2021 y hasta el 15 de julio de 2021. Se inadmitirán las presentadas fuera de ese plazo.

<u>Procedimiento</u>: En primer lugar, hay una fase de preevaluación para comprobar si los empresarios o entidades que la soliciten cumplen con los requisitos, y se hará de forma telemática a través de la página web https://www.juntadeandalucia.es/ovorion.

En ese paso, la Junta de Andalucía recibirá de AEAT la información tributaria y si la Junta de Andalucía comprueba el cumplimiento de los requisitos, cuestión que la Junta de Andalucía comunicará al beneficiario y en ese momento podrá por vía telemática presentar solicitud, en la que se incluirá una copia digitalizada de las facturas detalladas en la solicitud que constan pendientes de pago y cumplen los requisitos de esta subvención.

Posteriormente la Junta de Andalucía comprobará el pago por vía bancaria, no se permiten pagos en efectivo, de las deudas subvencionadas.

Para cualquier duda al respecto, quedamos a su entera disposición,

Atentamente.



LISTADO DE LAS DEUDAS, PAGOS PENDIENTES Y COSTES FIJOS INCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO. (artículo 7.1)

Decreto-Ley 10/2021, de 01 de junio (Código de procedimiento: 24674)



Boletín Oficial de

la

Junta

de

Andalucía

Extraordinario núm. 55 - Martes, 15 de junio de 2021

página 20

A. PAGOS A PERSONAS PROVEEDORAS Y OTRAS ACREEDORAS, FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS Y COSTES FIJOS INCURRIDOS, PENDIENTES DE PAGO
(Que se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021 y, en todos los casos, que se encuentren pendientes de pago a 31 de mayo de 2021 y sean dinerarias)

ID.	NIF/NIE PROVEEDOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	TIPO ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	IMPORTE (CON IVA)	IMPORTE PDTE. DE PAGO	CUENTA BANCARIA DE ABONO	TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA

003489/A01W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Junta de Andalucía

LISTADO DE LAS DEUDAS, PAGOS PENDIENTES Y COSTES FIJOS INCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO. (artículo 7.1) Decreto-Ley 10/2021, de 01 de junio (Código de procedimiento: 24674)



В	(La fecha	DN DEL NOMINAL D de generación de l con aval público)			gado entre	el 1 de marzo d	de 2020 y el :	31 de mayo de	2021 y debe	primarse la reducción o	del nominal d
ID.	NIF ENTIDAD FINANCIERA	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	AVAL PÚBLICO	CONCEPTO	FECHA CONCESIÓN	N° PRÉSTAMO BANCARIO	IMPORTE TOTAL DEL PRÉSTAMO	INTERESES Y COMISIONES SATISFECHOS	PRINCIPAL A AMORTIZAR	CUENTA BANCARIA DE ABONO	TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA
		İ									

003489/A01W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



LISTADO DE LAS DEUDAS, PAGOS PENDIENTES Y COSTES FIJOS INCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO. (artículo 7.1) Decreto-Ley 10/2021, de 01 de junio (Código de procedimiento: 24674)



RESUN	RESUMEN					
Α.	IMPORTE TOTAL DE PAGOS A PERSONAS PROVEEDORAS Y OTRAS ACREEDORAS, FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS Y COSTES FIJOS INCURRIDOS, PENDIENTES DE PAGO	€				
В.	IMPORTE TOTAL DE REDUCCIONES DEL NOMINAL DE DEUDA BANCARIA	€				
c.	IMPORTE TOTAL DEL LISTADO DE LAS DEUDAS, PAGOS PENDIENTES Y COSTES FIJOS INCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO (artículo 7.1) [A + B]	€				



http://www.juntadeandalucia.es/eboja

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que el listado presentado junto con esta solicitud de deudas, pagos pendientes y costes fijos incurridos pendientes de pago, ordenadas según el criterio de prelación previsto en el artículo 7.1, y con el límite del importe máximo que le corresponda en los términos establecidos en el artículo 7.2, a los que se aplicará la subvención regulada en este Decreto-Ley, cumple con los requisitos del artículo 7.1 y, en particular, que los contratos y las deudas cumplen los requisitos de antigüedad y devengo recogidos en el citado precepto y que los archivos informáticos adjuntos se corresponden con las copias digitalizadas de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de cada una de las deudas, pagos pendientes o costes fijos ncurridos pendientes de pago.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía a las que hace referencia el artículo 120.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la consulta de datos de identidad del representante de la entidad indicado en la solicitud, y demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Del mismo modo, la presentación de la solicitud conllevará la autorización para la remisión al Ministerio de Hacienda de los datos previstos en la cláusula Segunda.A.4, del convenio entre el Ministerio de Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

003489/A01W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



Extraordinario núm. 51 - Viernes, 4 de junio de 2021

página 28

Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, correspondiente a los datos comunicados por la Administración tributaria durante las dos semanas anteriores a dicho acuerdo, fuesen inferiores a las dos terceras partes del crédito inicial disponible.

La adición de los códigos de la CNAE a la que se refiere el apartado anterior, deberá fundamentarse en una propuesta por parte de la persona titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, basándose en un indicador sintético representativo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

ANEXO I

LISTADO CNAE-09 CONTEMPLADOS EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19

CNAE.2009	Descripción actividad
0710	Extracción de minerales de hierro.
1052	Elaboración de helados.
1083	Elaboración de café, té e infusiones.
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores.
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
1420	Fabricación de artículos de peletería.
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto.
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas.
1813	Servicios de pre-impresión y preparación de soportes.
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
1820	Reproducción de soportes grabados.
2051	Fabricación de explosivos.
2441	Producción de metales preciosos.
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
2731	Fabricación de cables de fibra óptica.
3212	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
3213	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado.
4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
4617	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles.
4634	Comercio al por mayor de bebidas.
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.





Extraordinario núm. 51 - Viernes, 4 de junio de 2021

página 29

CNAE.2009	Descripción actividad
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializado
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializado
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.
4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
4932	Transporte por taxi.
4939	Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
5010	Transporte marítimo de pasajeros.
5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
5110	Transporte aéreo de pasajeros.
5221	Actividades anexas al transporte terrestre.
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
5223	Actividades anexas al transporte aéreo.
5510	Hoteles y alojamientos similares.
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
5530	Campings y aparcamientos para caravanas.
5590	Otros alojamientos.
5610	Restaurantes y puestos de comidas.
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos.
5629	Otros servicios de comidas.
5630	Establecimientos de bebidas.
5813	Edición de periódicos.
5914	Actividades de exhibición cinematográfica.
7420	Actividades de fotografía.
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
7712	Alguiler de camiones.
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos.
7729	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores.
7734	Alquiler de medios de navegación.
7735	Alquiler de medios de transporte aéreo.
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7911	Actividades de las agencias de viajes.
7912	Actividades de los operadores turísticos.
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
8219	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
8230	Organización de convenciones y ferias de muestras.
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas.
9001	Artes escénicas.
9002	Actividades auxiliares a las artes escénicas.



CNAE.2009	Descripción actividad		
9004	Gestión de salas de espectáculos.		
9102	Actividades de museos.		
9103	Gestión de lugares y edificios históricos.		
9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.		
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.		
9311	Gestión de instalaciones deportivas.		
9313	Actividades de los gimnasios.		
9319	Otras actividades deportivas.		
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.		
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento.		
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.		
9525	Reparación de relojes y joyería.		
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.		
9604	Actividades de mantenimiento físico.		

ANEXO II

LISTADO CNAE-09 QUE SE INCORPORAN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CNAE.2009	Descripción actividad
1011	Procesado y conservación de carne
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería
1102	Elaboración de vinos
1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
1105	Fabricación de cerveza
1106	Fabricación de malta
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
1310	Preparación e hilado de fibras textiles
1320	Fabricación de tejidos textiles
1330	Acabado de textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de alfombras y moquetas
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1395	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
1411	Confección de prendas de vestir de cuero
1412	Confección de ropa de trabajo
1414	Confección de ropa interior
1431	Confección de calcetería
1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
1520	Fabricación de calzado
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
2229	Fabricación de otros productos de plástico
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
2349	Fabricación de otros productos cerámicos
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
2512	Fabricación de carpintería metálica
2550	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos





Extraordinario núm. 51 - Viernes, 4 de junio de 2021

página 31

CNAE.2009	Descripción actividad
2561	Tratamiento y revestimiento de metales
2562	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
2751	Fabricación de electrodomésticos
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
4110	Promoción inmobiliaria
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción
4332	Instalación de carpintería
4334	Pintura y acristalamiento
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
4519	Venta de otros vehículos de motor
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
4611	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
4612	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
4613	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
4614	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
4615	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
4618	Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos
4641	Comercio al por mayor de textiles
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
4671	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
4690	Comercio al por mayor no especializado
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados





Extraordinario núm. 51 - Viernes, 4 de junio de 2021

página 32

CNAE.2009	Descripción actividad
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
4781	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
4791	Comercio al por menor por correspondencia o Internet
4941	Transporte de mercancías por carretera
4942	Servicios de mudanza
5020	Transporte marítimo de mercancías
5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores
5121	Transporte aéreo de mercancías
5122	Transporte espacial
5210	Depósito y almacenamiento
5224	Manipulación de mercancías
5229	Otras actividades anexas al transporte
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
5811	Edición de libros
5814	Edición de revistas
5819	Otras actividades editoriales
5821	Edición de videojuegos
5829	Edición de otros programas informáticos
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
5918	Actividades de distribución de programas de televisión
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
6810	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria
6832	Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria
7111	Servicios técnicos de arquitectura
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7311	Agencias de publicidad
7312	Servicios de representación de medios de comunicación
7320	Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7410	Actividades de diseño especializado
7430	Actividades de traducción e interpretación
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
7731	Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
7810	Actividades de las agencias de colocación
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal
7830	Otra provisión de recursos humanos
8010	Actividades de seguridad privada
8110	Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121	Limpieza general de edificios
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
8129	Otras actividades de limpieza
8130	Actividades de jardinería
8211	Servicios administrativos combinados
8532	Educación secundaria técnica y profesional
8544	Educación terciaria no universitaria
8551	Educación deportiva y recreativa
8552	Educación cultural
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje



Extraordinario núm. 51 - Viernes, 4 de junio de 2021

página 33

CNAE.2009	Descripción actividad		
8559	Otra educación n.c.o.p.		
8560	Actividades auxiliares a la educación		
8690	Otras actividades sanitarias		
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores		
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad		
8891	Actividades de cuidado diurno de niños		
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.		
9003	Creación artística y literaria		
9105	Actividades de bibliotecas		
9106	Actividades de archivos		
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza		
9609	Otros servicios profesionales		

ANEXO III

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15.2 Y 15.3

CNAE-09 INCLUIDOS EN ANEXOS I Y II	CONSEJERÍA COMPETENTE
1011; 1013; 1052; 1083; 1101; 1102; 1103; 1104; 1105; 1106; 1107	Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
5811; 5813; 5814; 5819; 5821; 5829; 5912; 5914; 5915; 5916; 5917; 5918; 5920; 7420; 7430; 7490; 8552; 9001; 9002; 9003; 9004; 9102; 9103; 9105; 9106	Dirección General de Innovación Cultural y Museos Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
4931; 4932; 4939; 4941; 4942; 5010; 5020; 5030; 5040; 5110; 5121; 5122; 5210; 5221; 5222; 5223; 5224; 5229	Dirección General de Movilidad Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
1310; 1320; 1330; 1391; 1392; 1393; 1394; 1395; 1396; 1399; 1411; 1412; 1413; 1414; 1419; 1420; 1431; 1439; 1511; 1512; 1520; 1623; 1629; 1811; 1812; 1813; 1814; 1820; 2051; 2229; 2331; 2341; 2349; 2410; 2441; 2512; 2550; 2561; 2562; 2670; 2731; 2751; 3212; 3213; 3299; 3311; 3312; 3313; 3314; 3315; 3316; 3317; 3319; 3530; 4110; 4321; 4322; 4329; 4332; 4334; 4511; 4519; 4531; 4532; 4540; 4611; 4612; 4613; 4614; 4615; 4616; 4617; 4618; 4619; 4624; 4634; 4636; 4637; 4638; 4639; 4641; 4642; 4643; 4644; 4645; 4647; 4648; 4649; 4671; 4672; 4690; 4711; 4719; 4724; 4725; 4730; 4741; 4742; 4743; 4751; 4752; 4753; 4754; 4759; 4761; 4762; 4763; 4764; 4765; 4771; 4772; 4773; 4774; 4775; 4776; 4777; 4778; 4779; 4781; 4782; 4789; 4791; 4799; 5310; 6810; 6820; 6831; 6832; 7111; 7112; 7311; 7312; 7320; 7410; 7711; 7712; 7721; 7722; 7729; 7731; 7732; 7733; 7734; 7735; 7739; 7810; 7820; 7830; 8010; 8110; 8121; 8122; 8129; 8130; 8211; 8219; 8230; 8299; 8532; 8544; 8551; 8553; 8559; 8560; 8690; 8811; 8812; 8891; 8899; 9200; 9311; 9313; 9319; 9523; 9525; 9601; 9602; 9604; 9609	Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
0710; 4520	Secretaría General de Industria y Minas Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
5510; 5520; 5530; 5590; 5610; 5621; 5629; 5630; 7911; 7912; 7990; 9104; 9321; 9329	Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Todos los CNAE de aquellas personas solicitantes que sean personas trabajadoras autónomas.	Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

